

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En cumplimiento con lo previsto en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua en fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte, el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todo el personal de este organismo a participar activamente en la **nominación** y **elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023, que se desarrollará bajo las siguientes:

B A S E S

I. DE LA ESTRUCTURA

El Comité de Ética es un órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con el objeto de orientar y dar certeza a las personas Servidoras Públicas del Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Chihuahua sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse durante su desempeño como Servidores Públicos.

El Comité de Ética estará conformado por cinco integrantes, dos participarán de manera permanente y tres serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa y una posición de las vocales la ocupará la persona titular de la Unidad de Género del Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Chihuahua; quienes participarán de manera permanente.

Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación

transparente entre todo el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. La participación de todas las personas integrantes del Comité de Ética será de carácter honorario.

II. DE LOS REQUISITOS

Las personas que sean nominadas entre todo el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia se efectuará a través del correo electrónico: comiteeticadifchih@chihuahua.gob.mx y se llevará a cabo en dos etapas, la nominación y la elección, bajo el procedimiento siguiente:

Primera Etapa: Nominación

La Nominación es la etapa en la que el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, propone a las y los candidatos que consideren que puedan formar parte del Comité de Ética del DIF Estatal. La etapa de nominación será del 4 al 7 de agosto de 2020, se podrá nominar hasta dos personas, un hombre y una mujer, los cuales deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso. Asimismo, las personas que sean nominadas deberán contar con una antigüedad laboral mínima de un año. De la nominación deberán surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar, deberán acceder al correo electrónico: comiteeticadifchih@chihuahua.gob.mx

Segunda Etapa Elección

La elección de los integrantes del Comité de Ética, se llevará a cabo una vez cerrada la etapa de nominación, todas las personas servidoras públicas del Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Chihuahua, emitirán su voto en favor de alguna de las personas que fueron previamente nominadas.

Para llevar a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos dos personas por cada integrante temporal, es decir, se elegirán a seis personas, de los cuales los tres candidatos con más votos serán integrantes de carácter temporal y los siguientes tres formarán parte de la lista de prelación que será utilizada en caso de la declinación o renuncia de algún integrante temporal. El personal del DIF Estatal podrá emitir su voto en el periodo del 10 al 14 de agosto.

IV. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el supuesto de existir un empate de votos se considerará la perspectiva de género, por lo tanto se elegirá al género menos representado. La fecha límite para emitir el voto será hasta las **15:00 horas del viernes 14 de agosto de 2020**, para emitir su voto deberán acceder al correo electrónico: comiteeticadifchih@chihuahua.gob.mx.

V. DE LOS RESULTADOS

La persona titular de la Dirección Administrativa, fungirá como facilitador para la integración del Comité de Ética y verificará los resultados. Una vez concluida la etapa de elección se notificarán los resultados a la Dirección General del DIF Estatal para aprobación y difusión.

Los resultados se darán a conocer en la página oficial del DIF Estatal: <http://difchihuahua.gob.mx/>

VI. DE LA DECLINACIÓN

En el supuesto que las personas que resulten electas decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo mediante escrito dirigido a quien ocupa la titularidad de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, para lo cual se elegirá a quien ocupe el orden inmediato siguiente de la lista de prelación.

VII. CORREO ELÉCTRONICO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES


El Titular del Órgano Interno de Control del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que cualquier irregularidad y/o inconformidad podrá notificarse en el correo electrónico federico.acevedo@chihuahua.gob.mx

El Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán consultarse en el siguiente enlace <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Cd. Chihuahua, Chihuahua, a los 04 días del mes de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ